

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria queda en firme Resolución No. 054-2024, por medio de la cual se expide modificación de licencia vigente de urbanización simultánea con licencia urbanística de construcción en las modalidades de modificación, ampliación y cerramiento para edificación comercial en un (1) piso, en los inmuebles con nomenclaturas urbanas C 41 25 254 Y C 30 25 A 47 de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0218. Expedida a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), por FIORELLA FERRARI FLOREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.905.623, actuando en calidad de apoderada del señor HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.310.679, quien a su vez actúa en calidad de apoderado general de la sociedad DISTRACOM S.A. Con Nit. 811009788-8, y apoderado especial de la FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. Con Nit. 800140887-8, estas últimas que figuran como titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **FIORELLA FERRARI FLOREZ**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestaron expresamente que no presentarían recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a FIORELLA FERRARI

FLOREZ.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curaduría Ur